



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8880** /2013

ARICA, 08 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 6071 y Memorándum N° 674**, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Mayo y 27 de Junio del 2013 respectivamente, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD JUNIO 2013".
- Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Ortiz**, suscrito con fecha 27 de Junio del 2013.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Junio del 2013, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/naq-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 27 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6071 y al Memorándum N° 674, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Mayo y 27 de Junio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas románticos), a realizar el día 27 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Noches de Boulevard Junio 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 144.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
27/06/2013

